

REPUBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES
DE SALUD PREVISIONAL

Subdepto. Planificación

AFV/AMW/RSV/xsd

ORDINARIO CIRCULAR 3C/N° 044

ANT.: Ordinario Circular 3C/N°31, de 3 de agosto de 1995, de esta Superintendencia.

MAT.: Modifica y complementa instrucciones.

SANTIAGO, 3 NOV. 1995

DE : SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL
A : SRES. GERENTES GENERALES ISAPRE

Por intermedio del presente Ordinario Circular, modifiquense y complementense las instrucciones impartidas por el Ordinario Circular 3C/N°31, de 3 de agosto de 1995, de esta Superintendencia, sobre el formato del Formulario Unico de Notificación (FUN) y disposiciones sobre su llenado.

1 - Reemplázase en el punto 3. Tipo de Notificación N°4, letra D, por lo siguiente

Sección D: Deberá llenarse en los casos en que el cambio de empleador no implique una modificación del precio del plan. En tal situación, deberán consignarse los datos referidos a:

- Cotización a descontar a partir de Remuneración/Pensión de (Mes y año).
- Renta imponible
- Monto y modalidad en que se expresa la cotización
- Cotización Ley N°18.566 %

2 - Agréguese en el punto 4. Tipo de Notificación N°8 entre el título y las instrucciones de llenado, lo siguiente: Este formulario se podrá llenar en forma computacional, cuando el cotizante nada diga respecto de las adecuaciones propuestas por la ISAPRE, en el proceso de revisión anual del contrato.

Estas instrucciones comenzarán a regir a partir de la fecha de emisión del presente ordinario circular.

Saluda atentamente a usted.



MARIA ELENA ETCHEBERRY COURT
SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES
DE SALUD PREVISIONAL

DISTRIBUCION

- * SRES. GTS. GRALES. ISAPRE
- * DEPTO. CONTROL DE INSTITUCIONES
- * SUBDEPTO. PLANIFICACION (2)
- * OFICINA DE PARTES